

NOTA INAP/UOC N° 05/2024

Asunción, 05 de noviembre de 2024.

Señores

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Correo: tesingenieria@hotmail.com

Perú 1055 casi, Av. Gral. José Gervasio Artigas 1055, Asunción

Teléfono: 021 213347

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO, con el objeto de comunicarles la **Resolución ANTSV N° 194/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO INAP N° 01/2024 MCN "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DEL INAP" ID N° 443.002.**

Se recuerda al oferente adjudicado que deberá presentar los siguientes requisitos para la firma del contrato:

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Así mismo cabe recordar que, la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se adjunta Informe de Evaluación N° 01/2024, y Resolución ANTSV N° 194/2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

N. Paiva
Nestor Paiva
4326091
05-11-24.



M. A. Martínez Sánchez
Lic. María Ángela Martínez Sánchez
Jefa de Departamento UOC
INAP